

Donde dice: «... en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 4 y 6.», debe decir: «... en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 16.».

**22249** *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Superior de Sistemas de Aplicaciones.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, página 27331, procede subsanarlo de la forma siguiente:

Donde dice: «... en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 4 y 6.», debe decir: «... en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 16.».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**22250** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de Aeropuertos Nacionales, por la que se publica la relación provisional de aspirantes correspondiente a la convocatoria de la Oferta de Empleo Público de 1987 del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, en fases de concurso-oposición libre (Resolución de 28 de julio de 1988).*

Ilmo. Sr.: 1. Terminado el plazo de presentación de instancias para proveer mediante el sistema establecido para la fase de concurso-oposición libre que determina el artículo 10 del III Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, las 39 plazas convocadas por Resolución de esta Subdirección General de fecha 28 de julio de 1988 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de agosto de 1988, se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se indiquen con sus notas aclaratorias, que está a disposición de los aspirantes para su consulta en los Aeropuertos Nacionales abiertos al tráfico civil. Direcciones Provincia-

les de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, y en la sede central del OAAAN, calle Arturo Soria, número 109, entrada por calle Duque de Tamames.

### 2. Aspirantes excluidos provisionalmente.

2.1 Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de aspirantes admitidos.

La relación de las causas de exclusión de estos aspirantes figuran anexas a esta notificación.

2.2 La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse en el plazo señalado en el punto 2.1 mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión Administrativa del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, número 109, 28043, Madrid, según modelo que se adjunta y por el mismo procedimiento que se indicaba en el punto 4.2 de la Resolución de 26 de julio de 1988 citada más arriba.

Dado el número de instancias presentadas sólo se considerarán válidas las que se presenten en la forma y plazo establecido en esta Resolución, debiendo adjuntar fotocopia de la instancia registrada por el Organo receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

### 3. Aspirantes provisionalmente admitidos.

Con carácter general para los aspirantes admitidos provisionalmente se hacen las siguientes puntualizaciones:

3.1 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

3.2 Los aspirantes que hayan manifestado en su instancia que desean participar en las pruebas optativas del o de los idiomas que indique el programa correspondiente a la plaza solicitada, y no hayan elegido concretamente y con claridad de cuál o cuáles idiomas desean examinarse deberán hacerlo constar en la misma forma y plazo que se indica para las reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución. De la misma forma y en el mismo plazo deberán notificarlo los aspirantes que deseen tomar parte en las restantes pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada y no hubieran especificado en su instancia.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—El Director general, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986, el Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.